

Expte. **B-48-15- BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN.** – Proyecto de Resolución Ref: Declarar Pergaminense sobresaliente “POST MORTEM” al Sr. Raúl Borrás.

VISTO:

Que el día 25 de mayo de 2015 se cumplen 30 años del fallecimiento del Señor Raúl Borrás, quien fuera hasta el 25 de mayo de 1985 Ministro de Defensa de la Nación.

Que fue un dirigente político oriundo de la localidad de Alcorta, pero desde muy joven se radicó en nuestra ciudad, su accionar trascendió las fronteras locales, reconociéndose su trabajo en la provincia de Buenos Aires y en todo el país.

Que, comenzó su participación política, siendo estudiante secundario del Colegio Nacional de Pergamino, participó defendiendo los derechos de los estudiantes, militando los ideales de la Unión Cívica Radical, partido al que se afilió y nunca abandonó.

Que en 1963 fue electo Concejal y presidió el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, dirigente que se caracterizó por su capacidad de dialogar con sus pares, no solamente de su partido, sino también con representantes de la oposición.

Que en 1964 fue convocado por el ex Presidente Arturo Illia, para ocupar la Subsecretaría de Agricultura de la Nación, cargo que ocupó hasta el derrocamiento del Presidente constitucional, por el Tte. General Juan C. Onganía, el 28 de junio de 1966.

Que en 1972, funda junto a Raúl Alfonsín y otros dirigentes de la U.C.R fundan la línea interna Movimiento de Renovación y Cambio, y en 1973 asume como Diputado Nacional, hasta que nuevamente un golpe de estado, interrumpe su mandato, el 24 de marzo de 1976.

Que en 1983 siendo el jefe de campaña del Dr. Raúl Alfonsín, éste al asumir la Presidencia, lo nombra Ministro de Defensa de la Nación.

Que desde esta cartera tuvo la difícil tarea de reestructurar las FFAA, para adaptarlas y reinsertarlas en un nuevo gobierno democrático, con el compromiso de juzgar a los responsables del genocidio más grande que vivió nuestro país.

Que no pudo presenciar, la histórica sentencia a las Juntas militares porque la muerte le arrebató su vida a los 51 años.

Y CONSIDERANDO:

Que este 25 de mayo de 2015 se cumple 30 años de su muerte y que no se le ha realizado en nuestra ciudad un reconocimiento por su trayectoria.

Que se ganó en vida el respeto de sus adversarios políticos, por su capacidad de diálogo, respetando las opiniones de quienes no pensaban como él, siempre buscó el consenso.

Que en su corta pero eficaz gestión logró instalar el reconocimiento de las FFAA al poder civil, en un momento difícil, ya que reconocieron su jefatura al punto de despedirlo con los honores militares, trasladando sus restos mortales en una cureña del ejército.

Que es el momento de que este Honorable Concejo Deliberante le rinda un reconocimiento a quien realizó grandes esfuerzos defendiendo los derechos humanos, propiciando el juzgamiento de los responsables y defendiendo a la institución FFAA..

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárese al Señor Raúl Borrás "CIUDADANO ILUSTRE POST
-----MORTEM".

ARTICULO 2º: Notifíquese a los familiares del anteriormente mencionado.

ARTICULO 3º: Considérese los vistos y considerando parte de la presente resolución.

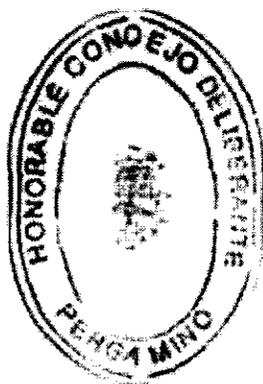
ARTICULO 4º: Dese la más amplia difusión a esta resolución.

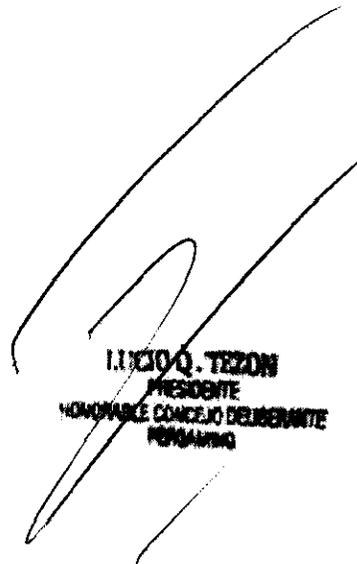
ARTICULO 5º: Cumplido archívese.

PERGAMINO, 13 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2412/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ILICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO